administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

En la Sección de Gestión de Tributos (tributos@puertollano.es), a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, de modificación de la Ordenanza fiscal nº 4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, s/n (edificio antigua Casa de Baños) o sede electrónica del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, 22 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Adolfo Muñiz Lorenzo.

(Firmado digitalmente).

Anuncio número 3055

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: JEWqmh5G31AVvxozwaJ9
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 23/09/2021
El documento consta de 31 página/s. Página 28 de 31